



Resolución Rectoral n.º 1496-2014-UNAP

Iquitos, 25 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad Institucional doña Ana María Joaquina Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), deberá participar en el taller denominado "Plataforma de Coordinación Seguimiento y Asesoría del Proyecto PROCALIDAD" organizado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad de Educación Superior, que se realizará del 9 al 10 de octubre de 2014, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 09 al 10 de octubre de 2014, de doña Ana María Joaquina Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 09 al 10 de octubre de 2014, de doña **Ana María Joaquina Moura García**, coordinadora de la Facultad de Odontología (FO), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Moura Ana María Joaquina García, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos** y **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Ana María Joaquina Moura García, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL